

RESOLUCIÓN N° 1.382/2005ANEXO N° 4

FACTURACIÓN CON IVA DISCRIMINADO - ALTERNATIVA 1

<p>Alegria S.A. Supermercado Avda. Mcal Lopez 2000 777.666</p>	<p>N° ORDEN DE IMPRESIÓN SMAA-9988880E FACTURA N° 000100</p>
--	---

10		DE. ENERO		DE 2006	
SEÑOR(ES) JUAN PEREZ				RUC: PEJU- 601200E	
DIRECCION ASUNCION					
NOTA DE REMISION N°		FECHA		COND. DE VENTA CONTADO	
ARTICULO CODIGO	CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIA	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA	
				EXENTAS	GRAVADAS
22	1	VINOS	20.000		20.000
23	1	ARROZ	3.000		3.000
24	1	GASEOSAS	5.000		5.000
25	1	AZUCAR	4.000		4.000
26	1	TOMATE	2.000	2.000	
SUB TOTALES				2.000	32.000
IVA - 10% - 5%					2.850
TOTAL A PAGAR (En letras) Guaranies					36.850

PIE DE IMPRENTA

- El contribuyente podrá realizar ventas de productos con diferentes Tasas de IVA utilizando una misma Factura, para lo cual deberá consignar la descripción del producto y a continuación, en la misma casilla, la Tasa aplicada en cada caso.
- En las columnas correspondientes, deberá registrarse el Precio Unitario y los Valores de Venta de cada producto, sin IVA.
- En la línea destinada a los Sub-Totales deberán registrarse las sumatorias de las ventas "Exentas" y de las "Gravadas", en las columnas correspondientes a cada caso.
- Al pie de la Factura, en la casilla que indica la Tasa del IVA, deberá consignarse el símbolo "5%" a continuación de "10%", a modo de registrar que las ventas efectuadas fueron tanto con la Tasa general como con la Tasa diferenciada.
- En una hoja de trabajo aparte, deberá calcularse el IVA resultante de cada operación y registrar su sumatoria en la Factura, en la línea "IVA - 10% - 5%", bajo la columna "Gravadas".
- En la línea "Total a pagar" deberá registrarse la sumatoria de los Sub-Totales y del IVA discriminado.